

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9671** PEARSON EDUCACIÓN, S.A.

Oferta de adquisición de acciones en ejercicio de acuerdo de Reducción de Capital de Pearson Educación, S.A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 339 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pearson Educación, S.A., ha acordado, con fecha 30 de septiembre 2015, la reducción de capital social en la suma de 34.726.356,96 euros mediante la adquisición de un máximo de 5.778.096 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas para su amortización, de acuerdo con el procedimiento previsto en los art. 338 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones, adquiridas como consecuencia de la aceptación de la oferta por los accionistas.

Términos de la propuesta:

1.- Acciones objeto de la oferta de compra: 5.778.096 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros por acción, libres de cargas y gravámenes.

2.- La oferta se efectúa con el carácter de compraventa y se dirige a todos los accionistas de la sociedad. Tiene carácter de irrevocable y se mantendrá durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

3.- Precio de adquisición a abonar a los accionistas: La suma de 6,01 euros por acción que será pagado por la sociedad simultáneamente al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4.- Plazo de aceptación de la oferta: En el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido a la sociedad en el que se exprese el número de acciones objeto de la transmisión. Si las aceptaciones excedieran del número de acciones previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista, en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos. Si las aceptaciones no alcanzaran el número de acciones previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido, en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

5.- Las acciones adquiridas por la sociedad, deberán ser amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos.

En Madrid, 1 de octubre de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Ralf Keess.

ID: A150043359-1

cve: BORME-C-2015-9671